

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TEMASCALCINGO



•
Por convicción y mandato legal la

- Administración Municipal que encabeza el C.P. ROGELIO VALDEZ VALDEZ toma como un deber facilitar y respetar el ejercicio del derecho de acceso a la información, del que gozan las personas y da a conocer de manera directa la forma en que son usados los recursos públicos y acciones de las autoridades, razón por la que se crea la Unidad de Información cuya función es, ser el medio que implemente el mecanismo para la atención y tramitación de solicitudes de información pública.

MISIÓN

La Unidad de Información es la encargada de promover y facilitar el ejercicio del derecho a la información, del que gozan los ciudadanos bajo los términos, condiciones y excepciones que la propia ley establece.

VISIÓN

Mantener actualizada y disponible para su consulta la información pública municipal bajo los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad, auxilio y orientación a los particulares.

OBJETIVO

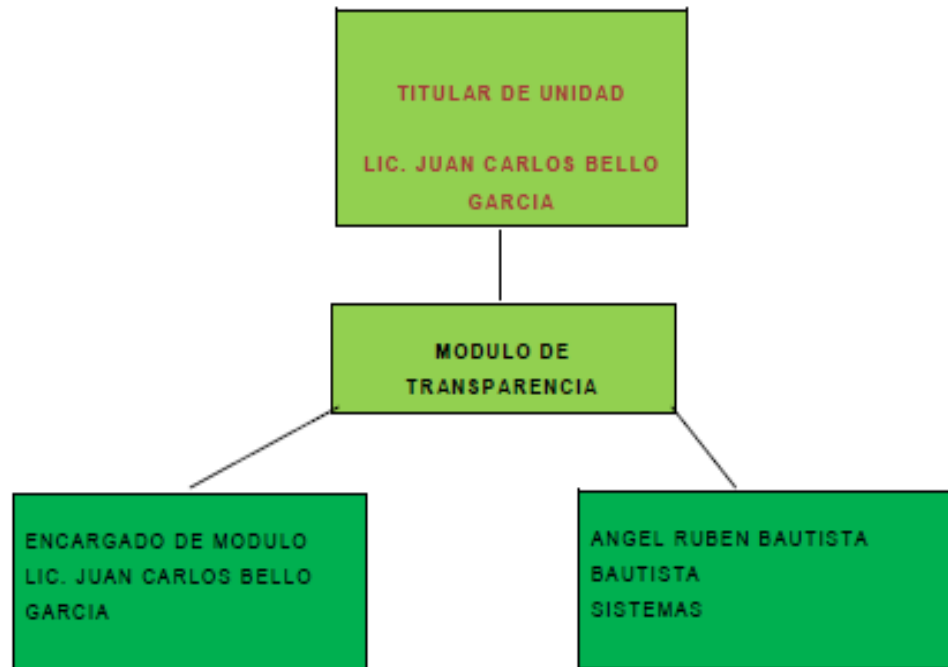
Crear una nueva cultura que garantice el ejercicio del derecho constitucional a la información pública.

UNIDA DE INFORMACION TEMASCALCINGO

Integrantes

Nombre del servidor público	Nombramiento oficial y Puesto Funcional	Puesto Nominal	Teléfono	Ext.	Correo Electrónico
COMITÉ DE INFORMACION	Presidetente: C.P. Rogello Enrique Valdez Valderz, Presidente Municipal. Suplente. Jose Ramon Reyes Rivera, Srlo. del Ayuntamiento. Serlo. Tecnico. Lic. Juan Carlos Bello Garcia, Titular de La Unidad de Informacl. Contralor: Lic. María Del Rosario Ruiz Carapia	CUERPO COLEGIADO	718 60167	101 FAX 118	
JUAN CARLOS BELLO GARCIA	Titular de la Unidad de Información.	Titular de Área	718 60167	101 FAX 118	transparenciatemascalcingo@hotmail.com
	Atención al Módulo de Acceso.	Auxiliar		101	
ANGEL RUBEN BAUTISTA BAUTISTA	Responsable de sistemas.	Auxiliar		101	

Organigrama de la Unidad



SOLICITUDES ESCRITAS

- Descripción

El ciudadano emite a la Unidad de Información, la solicitud de información pública de oficio que requiere.

- Tiempo de respuesta:

De 15 a 22 días hábiles, conforme al artículo 46 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Requisitos:

Llenar solicitud con los siguientes datos completos:

- Nombre del solicitante
- Domicilio para recibir notificaciones
- Correo electrónico
- Descripción clara y precisa de la información que solicita
- Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
- Modalidad en la que solicita recibir la información

- Ubicación del Módulo de Acceso a la Información

Plaza Benito Juárez Número 1.Col. Centro Temascalcingo, Estado de México, planta alta del Palacio Municipal.

SOLICITUDES VERBALES

- Descripción:

El ciudadano emite sus preguntas directamente en la Unidad de Información, a través del modulo de información.

- Tiempo de respuesta:

De segundos a minutos, dependiendo de la información solicitada

- Requisitos:

Identificación Oficial.

Descripción de Información que Solicita

- Ubicación:

Plaza Benito Juárez Número 1.Col. Centro Temascalcingo, Estado de México, planta alta del Palacio Municipal.

SOLICITUDES ELECTRÓNICAS.

- Descripción:

El ciudadano emite sus preguntas a la Unidad de Información, a través de internet por medio del SICOSIEM (Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México).

- Tiempo de respuesta:

De 15 a 22 días hábiles, conforme al artículo 46 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Requisitos:

Registrarse en el SICOSIEM (Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México) con sus datos completos (señalados párrafos de arriba).

- Ubicación:

En la siguiente liga <http://148.215.1.33/sicosiemV2>

COSTOS POR EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN DIVERSOS MEDIOS

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 148.- Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO

Número de Salarios Mínimos Generales del Área Geográfica que corresponda.

•Por la expedición de copias simples:

A). Por la primera hoja.	0.21
B). Por cada hoja subsecuente.	0.02
II. Por la expedición de copias certificadas:	
A). Por la primera hoja.	1.35
B). Por cada hoja subsecuente.	0.07
III. Por la expedición de información por cada disco flexible.	0.17
IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.32

Plaza Benito Juárez # 1 Temascalcingo,
México.

transparenciatemascalcingo@hotmail.com